**ACTA NÚMERO VEINTITRES:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Moncagua, Departamento de San Miguel a las ocho horas del día **NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE,** constituidos en sesión ordinaria los suscritos miembros del Concejo Municipal señores Sergio Antonio Solórzano Santos Alcalde Municipal, Juan Carlos Chávez Ortiz Síndico Municipal, Nelson Elías Villalobos Benítez Primer Regidor Propietario, José Silverio Zelaya González Segundo Regidor Propietario, Santos Miriam Castillo de Castro Tercera Regidora Propietaria, Nelson Omar Bermúdez Guzmán Cuarto Regidor Propietario, José Candelario Vigil Romero Quinto Regidor Propietario, José Ascensión Vargas Salamanca Sexto Regidor Propietario, Ricardo Napoleón Torres Romero Séptimo Regidor Propietario, José René Martínez Fernández Octavo Regidor Propietario, José Elmer Vilche Trejo Primer Regidor Suplente, José Tomás Rivera Joya Segundo Regidor Suplente, José Nelson Perdomo Amaya Tercer Regidor Suplente, José Henry Requeno Velásquez Cuarto Regidor Suplente y Thelma Yudith Castro Hernández Secretaria Municipal. Abierta la sesión por el señor Alcalde Municipal se procedió a darle lectura a la Agenda propuesta y al Acta Anterior las cuales fueron aprobadas y firmadas sin modificaciones, seguidamente el Concejo en uso de sus facultades Constitucionales y legales procedió al desarrollo de los puntos de agenda de los cuales toma los Acuerdos que a continuación se detallan: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en el marco de la presente reunión considera oportuno realizar un breve análisis de la gestión municipal realizada durante el corriente año y al vez compartir y fortalecer aspectos como la armonía y la convivencia, por lo que este Concejo Municipal de conformidad al Art. 30 numeral 14 del Código Municipal; ACUERDA: A) aprobar hasta la cantidad de cuatrocientos 00/100 dólares ( $ 400.00 ) para consumo del Concejo Municipal durante la presente reunión; B) autorizar al Tesorero Municipal financiar con Fondos Propios Municipales; C) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DOS:** El encargado de la UACI presenta a este Concejo Municipal el presupuesto elaborado para la ejecución del proyecto Mejoramiento de Energía Eléctrica en Caserío Los Carrillos de Cantón El Jobo, Municipio de Moncagua, por lo que este Concejo Municipal, ACUERDA: A) aprobar el presupuesto elaborado por la UACI para el desarrollo del proyecto el cual asciende a un monto de tres mil treinta y siete 71/100 dólares ($ 3,037.71); B) desarrollar la fase de ejecución del proyecto vía administración; C) financiar con el Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES; D) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TRES:** Con el fin de velar por la buena marcha de la administración y la oportuna prestación de los servicios municipales y en vista que la pipa de la municipalidad presenta problemas para su buen funcionamiento, por lo que es necesario adquirir repuestos para desarrollar las diligencias asignadas con eficiencia y responsabilidad; este Concejo Municipal de conformidad al Art. 4 numeral, 25, 30 numeral 14 y 31 numeral 5 del Código Municipal ACUERDA: A) autorizar hasta la cantidad de ciento cuarenta 00/100 dólares ( $ 140.00 ), para realizar trabajos de reparación, cambio de culata, cambio de aceite de achicadora en la pipa municipal placas N°. 6692; B) facultar al Tesorero Municipal financiar con Fondos Propios Municipales; C) Comuníquese a la UACI para su realización.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El encargado de la UACI presenta a este Concejo Municipal el presupuesto elaborado para la ejecución del proyecto Mejoramiento de Energía Eléctrica en Caserío Los Salamanca de Cantón El Papalón, Municipio de Moncagua, por lo que este Concejo Municipal, ACUERDA: A) aprobar el presupuesto elaborado por la UACI para el desarrollo del proyecto el cual asciende a un monto de cuatro mil trescientos noventa y cinco 63/100 dólares ($ 4,395.63); B) desarrollar la fase de ejecución del proyecto vía administración; C) financiar con el Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES; D) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CINCO:** En vista de la realización de la reunión de la Comisión Municipal de Protección Civil, el día trece de diciembre del presente año, para planificación del Plan Belén 2017, por lo que este Concejo Municipal considera oportuno brindarles un refrigerio para que compartan un espacio de convivencia, por lo que de conformidad al Art. 4 numeral 8 del Código Municipal; ACUERDA: A) aprobar la cantidad que corresponda para adquisición de refrigerios para la Comisión Municipal de Protección Civil, en el marco de la reunión para planificación del Plan Belén 2017; B) autorizar al Tesorero Municipal financiar con Fondos Propios Municipales; C) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SEIS:** En vista de la nota presentada por el Encargado del Sonido Municipal, en la cual solicita materiales para su buen funcionamiento ya que es utilizado para las diferentes actividades comunitarias, por lo que este Concejo Municipal en vista de la cotización presentada por Materiales Eléctricos Portillo S. A. de C. V. y de conformidad al Art. 30 numeral 14 y 31 numeral 5 del Código Municipal, ACUERDA: A) aprobar la adquisición de materiales hasta por la cantidad cotizada de ochenta 62/100 dólares ( $ 80.62 ); B) autorizar al Tesorero Municipal financiar con fondos propios municipales; C) Autorizar al encargado de la UACI a efecto que inicie los procedimientos legales pertinentes para su adquisición; D) COMUNIQUESE.-**ACUERDO NÚMERO SIETE:** Con el fin de velar por la buena marcha de la administración y la oportuna prestación de los servicios municipales y en vista que el camión recolector de desechos sólidos placas N. 4311, ha presentado problemas para su funcionamiento, por lo que ha sido necesario repararlo y brindarle mantenimiento oportuno para salvaguardar la seguridad del personal de la municipalidad y asimismo desarrollar las diligencias de la municipalidad con eficiencia y responsabilidad; este Concejo Municipal de conformidad al Art. 4 numeral, 25, 30 numeral 14 y 31 numeral 5 del Código Municipal, ACUERDA: A) ratificar la adquisición de repuestos por la cantidad trescientos once 73/100 dólares ( 311.73 ) y la cantidad de ciento doce 00/100 dólares ( $ 112.00 ) en concepto de pago de mano de obra por realizar cambio de válvula selenoide, desmontar y montar frenos traseros y delanteros y desmontar y montar fans cluch, en el camión recolector de desechos sólidos; B)financiar de fondos FODES 75%; C) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO OCHO:** En el marco de la aprobación del proyecto Prevención de la Violencia a través del Fomento al Deporte en el Municipio de Moncagua Año 2017 y en vista de la solicitudes presentadas por el Equipo de Softbol Las Chicas Softbolistas de Cantón El Jobo, C. D. Nuevo Ades de Cantón La Estancia, Escuela de Futbol de Cantón El Platanar, Levante F. C. de Cantón El Papalón y Chaparrastique F. C. de esta Ciudad; en la cual solicitan se les proporcione un aporte económico para sufragar premios y otras actividades relacionadas a la realización de torneos deportivos e implementos deportivos, por lo que este Concejo Municipal con el fin de incentivar y estimular a los jóvenes del municipio para desarrollar esta disciplina y de conformidad al Art. 4 numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: A) aportar la cantidad de doscientos 00/100 dólares ( $ 200.00 ) para el Equipo de Softbol Las Chicas Softbolistas de Cantón El Jobo y la Escuela de Futbol de Cantón El Platanar; y la cantidad de trescientos 00/100 dólares ( $ 300.00 ) para el Levante F. C. de Cantón El Papalón y C. D. Nuevo Ades de Cantón La Estancia; B) erogar hasta la cantidad de ciento ochenta y cinco 00/100 dólares ( $ 185.00 ) para la adquisición de un uniforme deportivo para el Chaparrastique F. C. femenino de esta Ciudad; y la cantidad que corresponda para la adquisición de dos pares de mallas para Escuela de Futbol de Cantón El Platanar; C) autorizar al Tesorero Municipal financiar con fondos FODES 75%, en el marco del Proyecto Prevención de la Violencia a Través del Fomento al Deporte en el Municipio de Moncagua Año 2017; D) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** En vista de la solicitud presentada por el Chaparrastique F. C. Femenino de esta Ciudad, en la cual solicitan piñatas y dulces, en el marco de celebrar una tarde recreativa familiar, el día 22 de diciembre del presente año, con el fin de brindar un espacio de sano esparcimiento y fortalecer la convivencia, valores y principios en la niñez del municipio, por lo que este Concejo Municipal de conformidad al Art. 4 numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: A) erogar la cantidad que corresponda a la compra de cuatro piñatas y cuatro bolsas de dulces para la celebración de una tarde recreativa familiar en el Barrio San Pedro de esta Ciudad; B) autorizar al Tesorero Municipal financiar con Fondos Propios Municipales; C) COMUNIQUESE a la UACI su adquisición y entrega.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** En vista de la solicitud presentad por el Equipo Docente con sede en Cantón El Jobo, en la cual solicitan una contribución que consiste en cinco regalos, en el marco de la celebración de las festividades de fin de año, el día 23 de diciembre del presente año, con el fin de compartir momentos de convivencia y armonía, por lo que de conformidad al Art. 4 numerales 4 y 18 del Código Municipal ACUERDA: A) erogar la cantidad de veinticinco 00/100 dólares ( $ 25.00 ), para la adquisición de cinco regalos, para el Equipo Docente con sede en Cantón El Jobo, para celebración de las festividades de fin de año; B) autorizar a la encargada del fondo circulante su adquisición y financiamiento; C) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO ONCE:** En vista de la solicitud presentada por El Comité Juvenil Ángeles Unidos de Valle Alegre, de Cantón Valle Alegre, en la cual solicitan fondos para pago de mobiliario y adquisición de refrigerios, para celebración de una actividad el día veintitrés de diciembre del presente año, en el marco de las festividades de fin de año, para las personas de escasos recursos, con el fin de fortalecer la convivencia y fraternidad entre los habitantes de la comunidad, por lo que este Concejo Municipal de conformidad al Art. 4 numeral 4 y 30 del Código Municipal, ACUERDA: A) hacer efectiva la entrega de la cantidad de trescientos 00/100 dólares ( $ 300.00 ), para refrigerios y la cantidad que corresponda al pago de alquiler de quinientos sillas, para El Comité Juvenil Ángeles Unidos de Valle Alegre, de Cantón Valle Alegre, para lo antes relacionado; B) autorizar al Tesorero Municipal financiar con Fondos Propios Municipales; C) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DOCE:** Vista la solicitud de la Asociación de Desarrollo Comunal ¨Ejidos¨ ADESCOE, de Cantón Los Ejidos, en la que solicitan piñatas para brindar a los niñ@s de la comunidad una momento de recreación y convivencia, en el marco de la celebración de las festividades de fin de año, este Concejo Municipal de conformidad al Artículo 4 numeral 4 del Código Municipal ACUERDA: A) erogar la cantidad que corresponda a la compra de cuatro piñatas, cuatro bolsas de dulces y una caja de gaseosas, para la Asociación de Desarrollo Comunal ¨Ejidos¨ ADESCOE, de Cantón Los Ejidos, para que realicen la actividad antes relacionada; B) autorizar a le encargada del fondo circulante su financiamiento; C) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TRECE:** En vista de la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal Unidos para El Progreso ¨ADESCOUPP¨ de Caserío Llano El Higo de Cantón El Cerro, en la cual solicitan una contribución que consiste en gaseosas, en el marco de la realización de una reunión de rendición de cuentas, por lo que en considerando que la organización es la base del desarrollo de las comunidades y consiente que a través de la participación ciudadana se impulsan soluciones y proyectos en beneficio de la comunidad, este Concejo Municipal amparados en el Art. 4 numeral 8, relacionado con el Art. 118 del Código Municipal ACUERDA: A) aportar la cantidad que corresponde a la compra de siete cajas de gaseosas, para la actividad de rendición de cuentas de la Asociación de Desarrollo Comunal Unidos para El Progreso ¨ADESCOUPP¨ de Caserío Llano El Higo de Cantón El Cerro; B) autorizar al Tesorero Municipal financiar con Fondos Propios Municipal; C) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** En el marco de la aprobación del Acuerdo Número Seis, Acta Número Trece de Fecha Cinco de Julio del presente año, referente a la celebración de las fiestas patronales en honor a la Virgen de Candelaria, por lo que en vista del evento de desfile de carrozas, este Concejo Municipal ACUERDA: A) invitar a participar para la elaboración de las carrozas para el desfile de las reinas de las instituciones, barrios, colonias y fiesta patronal a: El Paraíso de las Flores, Andrea Decoraciones y House Party; B) COMUNIQUESE a los interesados.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** En vista de la nota presentada por el Encargado del Sonido Municipal, en la cual solicita materiales para su buen funcionamiento ya que es utilizado para las diferentes actividades comunitarias, por lo que este Concejo Municipal en vista de la cotización presentada por Electrónica 2001 S. A. de C. V. y de conformidad al Art. 30 numeral 14 y 31 numeral 5 del Código Municipal, ACUERDA: A) aprobar la adquisición de materiales hasta por la cantidad cotizada de ciento veintisiete 50/100 dólares ( $ 127.50 ); B) autorizar al Tesorero Municipal financiar con fondos propios municipales; C) Autorizar al encargado de la UACI a efecto que inicie los procedimientos legales pertinentes para su adquisición; D) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** En el marco de la celebración de las fiesta patronales en honor a la virgen de Candelaria y considerando que un medio para facilitar la información a los ciudadanos es la edición de una revista alusiva a las festividades, que contenga, entre otros aspectos, programación de las fiestas, información de las reinas, proyectos y programas ejecutados, datos históricos y de actualidad de la ciudad, la patrona, etc., por lo que este Concejo Municipal ACUERDA: A) elaborar una revista alusiva a las fiestas patronales 2018; B) invitar a participar en el concurso para el suministro de las revistas a la empresa Diseño e Impresión; C) COMUNIQUESE.- **ACUERDO** **NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal de la ciudad de Moncagua, Departamento de San Miguel, **CONSIDERANDO:** I. Que el Art. 4 numeral 4 del Código Municipal establece como una competencia del municipio la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; II. Que es prioridad de este Concejo Municipal incentivar el desarrollo educativo de los habitantes del municipio, mediante la ejecución de acciones encaminadas a apoyar a la niñez de escasos recursos económicos para su desarrollo educativo; de tal forma que el recurso humano del municipio tenga las condiciones necesarias para una educación integral; III. Que el Art. 203 de la Constitución de la Republica de El Salvador establece que los municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, relacionada con el Art. 3 numeral 3, 4 numeral 4, 30 numeral 11 y el Art. 47 del Código Municipal, por lo que en base a las consideraciones expuestas, este Concejo Municipal ACUERDA: A) ACUERDA: A) autorizar la celebración de un convenio entre esta Municipalidad y El Centro Escolar María Luisa Parada de esta Ciudad, en los aspectos y formas establecidas en el proyecto que se denominara ¨Implementación del Programa de Educación y Desarrollo Integral de la Primera Infancia¨; B) Autorizar al Sr. Alcalde Municipal a efecto suscriba el convenio.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en vista que el Sr. Marlon de Jesús Guevara Machuca, Motorista de la Pipa Municipal laboró los días sábados 29 de octubre, 05, 12, 19 y 26 de noviembre del presente año, por lo que en el marco del Acuerdo Numero Cincuenta y Dos, Acta Número Uno de Fecha Seis de Enero del presente año; este Concejo Municipal, ACUERDA: A) ratificar la cantidad de cincuenta y ocho 35/100 dólares ( $ 58.35 ), cancelada al Sr. Marlon de Jesús Guevara Machuca, Motorista de la Pipa Municipal, en concepto de pago por laborar los días sábados 29 de octubre, 05, 12, 19 y 26 de noviembre del presente año, según cálculo realizado por la Unidad Financiera Institucional; B) COMUNIQUESE- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Sr. Alcalde Municipal presenta a este Concejo Municipal la carpeta técnica del proyecto Colocación de Fuente, Reparaciones Varias y Pintura General del Parque Municipal de Moncagua, la cual fue comentada por el Sr. Alcalde Municipal y los miembros del Concejo, por lo que este Concejo Municipal, en base al Arts. 4 Numeral 25 y 31 numeral 5 Código Municipal, ACUERDA: A) aprobar la Carpeta Técnica del proyecto Colocación de Fuente, Reparaciones Varias y Pintura General del Parque Municipal de Moncagua, por un monto de cuarenta y cuatro mil cuatrocientos veintidós 08 /100 dólares ($ 44,422.08 ); B) hacer efectivo el pago por la formulación del proyecto a la empresa G. C. Inversiones y Proyectos S. A. de C. V., por un monto de un mil quinientos cincuenta y cuatro 77/100 dólares ( $ 1,554.77 ); C) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** En vista del proceso llevado a cabo para la ejecución del proyecto Ampliación de Linea Secundaria en Caserío Los Carrillos de Cantón El Jobo, Caserío Los Salamanca de Cantón El Papalón, Caserío Las Pozas de Cantón Los Ejidos, Caserío La Estancia, Sector El Beneficio, Caserío Loma Linda de Cantón El Platanar y Cantón La Fragua, Municipio de Moncagua; este Concejo Municipal ACUERDA: A) aprobar la cantidad de catorce mil ochocientos cincuenta y uno 28/100 dólares ( $ 14,851.28 ) para adquisición de materiales mediante crédito en Surtielectric Energía S. A. de C. V. y Portillo Materiales Eléctricos S. A. de C. V.; B) Adjudicar la supervisión a la empresa COINPRO S.A. de C.V., por un monto de un mil trescientos 00/100 dólares ( $ 1,300.00 ); C) desarrollar la fase de ejecución de los proyectos via administración; D) financiar con el Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES 75%; E) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** En vista del proceso llevado a cabo para la ejecución del proyecto Perforación de Pozo en Colonia El Carmen, Municipio de Moncagua; este Concejo Municipal, ACUERDA: A) nombrar formulador del proyecto a la empresa SERVICON S. A. de C. V.; B) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VIENTIDOS:** En vista de la necesidad de brindar mantenimiento a las calles de Cantón El Salamar y Cantón El Cerro; por encontrarse extremadamente dañadas lo que dificulta el tránsito en dichas comunidades, por lo que con el fin de construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de las comunidades y considerando que son obras importantes para mejorar las condiciones de vida de sus habitantes, por lo que tratado el punto el Concejo Municipal, de conformidad al Art. 4 numeral 25, relacionado con el Art. 31 numeral 5 del Código Municipal ACUERDA: A) aprobar la ejecución del proyecto Mantenimiento de Calles de Cantón El Salamar, Municipio de Moncagua; e invitar a la formulación de la carpeta técnica a la empresa ICEPROM S. A. de C. V.; B) aprobar el proyecto Mantenimiento de Calles de Cantón El Cerro, Municipio de Moncagua; e invitar a la formulación de la carpeta técnica a la empresa INCORY S. A. de C. V.; C) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** El Sr. Alcalde Municipal presenta a este Concejo Municipal la carpeta técnica del proyecto Mantenimiento de Calles de Cantón El Platanar, Municipio de Moncagua; la cual fue comentadas por el Sr. Alcalde Municipal y los miembros del Concejo, por lo que este Concejo Municipal, en base al Arts. 4 Numeral 25 y 31 numeral 5 Código Municipal, ACUERDA: a) Aprobar la Carpeta técnica del proyecto Mantenimiento de Calles de Cantón El Platanar, Municipio de Moncagua; por un monto de cuarenta y siete mil novecientos setenta y seis mil 15/100 dólares ( $ 47,976.15 ); b) Hacer efectivo el pago por la formulación del proyecto a la empresa CONSTRUM S. A. de C. V., por un monto de un mil cuatrocientos treinta y nueve 28/100 dólares ( $ 1,439.28 ); d) Invitar a participar para la ejecución del proyecto a las empresas y profesionales siguientes: VIERCON S. A. de C. V., COMARPA S. A. de C. V., E inversiones y Servicios Romero S. A. de C. V.; e) Invitar a ofertar para suministro y transporte de 780 metros cúbicos de balasto a Transportes Jakelin; f) Desarrollar la fase de ejecución del proyecto por libre gestión; g) Financiar con el Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES 75%; h) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Sr. Alcalde Municipal presenta a este Concejo Municipal la carpeta técnica del proyecto Mantenimiento de Calles de Cantón Los Ejidos, Municipio de Moncagua; la cual fue comentada por el Sr. Alcalde Municipal y los miembros del Concejo, por lo que este Concejo Municipal, en base al Arts. 4 Numeral 25 y 31 numeral 5 Código Municipal, ACUERDA: a) Aprobar la Carpeta técnica del proyecto Mantenimiento de Calles de Cantón Los Ejidos, Municipio de Moncagua; por un monto de cuarenta y siete mil novecientos setenta y cinco 55/100 dólares ( $ 47,975.55 ); b) Hacer efectivo el pago por la formulación del proyecto a la empresa EDIME S. A. de C. V., por un monto de un mil cuatrocientos treinta y nueve 37/100 dólares ( $ 1,439.37 ); c) Invitar a participar para la ejecución del proyecto a las empresas y profesionales siguientes: Construmoreno S. A. de C. V., R&L Inversiones, Consultoría y Construcción S. A. de C. V., y CONSTRU-A S. A. de C. V.; d) Desarrollar la fase de ejecución del proyecto por libre gestión; e) Financiar con el Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES 75%; f) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Sr. Alcalde Municipal presenta a este Concejo Municipal la carpeta técnica del proyecto Mantenimiento de Calles de Cantón El Rodeo, Municipio de Moncagua; la cual fue comentadas por el Sr. Alcalde Municipal y los miembros del Concejo, por lo que este Concejo Municipal, en base al Arts. 4 Numeral 25 y 31 numeral 5 Código Municipal, ACUERDA: a) Aprobar la Carpeta técnica del proyecto Mantenimiento de Calles de Cantón El Rodeo, Municipio de Moncagua; por un monto de veintidós mil trescientos veintiuno 25/100 dólares ( $ 22,321.25 ); b) Hacer efectivo el pago por la formulación del proyecto a la empresa COSALVA S. A. de C. V., por un monto de seiscientos sesenta y nueve 64/100 dólares ( $ 669.64 ); d) Invitar a participar para la ejecución del proyecto a las empresas y profesionales siguientes: G. C. Inversiones y Proyectos S. A. de C. V., C. H. F. S. A. de C. V., e INVERCONSTRU S. A. de C. V.; e) Desarrollar la fase de ejecución del proyecto por libre gestión; f) Financiar con el Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES 75%; g) COMUNIQUESE.- .- **ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal de la Ciudad De Moncagua, Departamento de San Miguel; CONSIDERANDO: I. Que la Constitución de la Republica en su Art. 204 Nº 2 otorga autonomía de los Municipios para Decretar su Presupuesto de Ingresos y Egresos; II. Que el Código Municipal en sus Arts. 3 Nº 2 y 30 Nº 7 relacionados con los Art. 72, 73, 74, 75, 76 y 77 establecen que los municipios están obligados a desarrollar su actuación administrativa y de gobierno, por un Presupuesto de Ingresos, Egresos y Disposiciones Generales, regulando su formulación. Por lo que este Concejo Municipal amparados en las consideraciones expuestas ACUERDA: A) aprobar La Ordenanza del Presupuesto Municipal para el ejercicio que se inicia el primero de enero y concluye el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, el cual asciende a un monto igualitario de ingresos y egresos de dos millones cuatrocientos noventa y tres mil doscientos treinta y ocho 73/100 dólares ($ 2,493,238.73 ); B) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** En vista de la elaboración del Presupuesto Municipal del año dos mil dieciocho, se somete a consideración del Concejo Municipal las disposiciones generales que están constituidas por todas aquellas normas complementarias, reglamentarias, explicativas y necesarias para la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos y de los anexos que contenga, las cuales después de discutidas, de conformidad al Art. 73 y 74 Código Municipal, ACUERDA: A) aprobar las Disposiciones General del Presupuesto Municipal de año dos mil dieciocho, compuestas de quince artículos; B) CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** En el marco de la aprobación del Acuerdo Número Doce, Acta Número Uno de Fecha Seis de Enero del presente año, referente a la realización de jornadas de limpieza y fumigación contra la enfermedad del dengue para evitar la proliferación de dicha enfermedad, por lo que se están realizando jornadas de fumigación en diferentes colonias, barrios y cantones del municipio del uno al veintiocho de noviembre del presente año; este Concejo Municipal de conformidad al Art. 4 numeral 5, del Código Municipal; ACUERDA: A) ratificar la cantidad de ciento noventa 00/100 dólares ( $ 190.00 ) dólares, para pago al Sr. José Alexander Argueta Díaz, por desempeñarse como fumigador durante el periodo antes mencionado, según detalle a presentado por la Unidad de Salud de esta Ciudad; B ) facultar al Tesorero Municipal financiar con Fondos FODES 75%; C) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** El Sr. Alcalde Municipal presenta las erogaciones requeridos para el funcionamiento de la institución, por lo que este Concejo Municipal en base al Art. 30 Nº 14 CM, ACUERDA: aprobar la lista presentada por el Sr. Alcalde Municipal de acuerdo al siguiente detalle: 1.- Ratificar la cantidad de sesenta 00/100 dólares para pago al Sr. José Arnulfo Blanco Rivas, por suministro de pan, en el marco de la aprobación del Acuerdo Número Cinco, Acta Uno de fecha seis de enero del presenta año; 2.- Ratificar la cancelación por la cantidad de un mil quinientos setenta y cuatro 00/100 dólares a Compu Office por suministro de tintas, papelería, entre otros, para funcionamiento de la municipalidad; todo lo que se comprobara como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA:** EL Sr. Alcalde Municipal informa sobre la necesidad de brindar mantenimiento a la zona verde de la Colonia Santa Isabel de esta Ciudad, por encontrarse con mucha maleza generando condiciones insalubres para los habitantes de dicha comunidad; por lo que este Concejo Municipal en base al Art. 4 numeral 25 y 31 numeral 5 del Código Municipal, ACUERDA: A) contratar dos recursos humanos para realizar la actividad de chapeo y limpieza en la zona verde de la Colonia Santa Isabel de esta Ciudad, cancelando la cantidad de diez 00/100 dólares ( $ 10.00 ) por día laborado; B) autorizar al Tesorero Municipal financiar con Fondos Propios Municipales; C) COMUNIQUESE a la UACI para su realización.-**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:** En el marco del proceso para realizar la supervisión de los proyectos siguientes: Mantenimiento de Calles de Cantón El Platanar, Municipio de Moncagua; Mantenimiento de Calles de Cantón Los Ejidos, Municipio de Moncagua; y Mantenimiento de Calles en Cantón El Rodeo, Municipio de Moncagua; este Concejo Municipal, Acuerda: A) invitar a participar para la supervisión del proyecto Mantenimiento de Calles de Cantón El Platanar, Municipio de Moncagua; a la empresa Terracería y Transportes Grande S. A. de C. V.; B) invitar a participar para la supervisión del proyecto Mantenimiento de Calles de Cantón Los Ejidos, Municipio de Moncagua; a la empresa C. H. F. S. A. de C. V.; C) invitar a participar para la supervisión del proyecto Mantenimiento de Calles en Cantón El Rodeo, Municipio de Moncagua; a la empresa DIDECO S. A. de C. V.; D) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:** En vista del proceso de invitación para la ejecución del proyecto Mantenimiento de Calle en Sector Monte Redondo de Cantón La Fragua; este Concejo Municipal, ACUERDA: a) Adjudicar la ejecución del proyecto a Transportes Lisseth, por la cantidad de seis mil 00/100 dólares ( $ 6,000.00 ); b) COMUNIQUESE.- Y sin más que hacer constar se da por finalizada la presente, ratificamos su contenido y firmamos de conformidad.-

Sr. Sergio Antonio Solórzano Santos Sr. Juan Carlos Chávez Ortiz

Alcalde Municipal Síndico Municipal

Nelson Elías Villalobos Benítez José Silverio Zelaya González

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

Santos Mirian Castillo de Castro Nelson Omar Bermúdez Guzmán

Tercera Regidora Propietaria Cuarto Regidor Propietario

José Candelario Vigil Romero José Ascensión Vargas Salamanca

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

Ricardo Napoleón Torres Romero José Rene Martínez Fernández

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietaria

José Elmer Vilche Trejo José Tomas Rivera Joya

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

José Nelson Perdomo Amaya José Henry Requeno Velásquez

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Thelma Yudith Castro Hernández

Secretaria Municipal